



Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 438 /2014

Mendoza, 27 de agosto de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que mediante Resoluciones de Procuración General n° 55/06, 338/06, 193/12, 240/12, 258/12, 629/12, 94/13, 186/13, 119/14 y 410/2014 se crearon en el Sistema Informático del Ministerio Público los siguientes Registros: de debates y juicios abreviados, de Fianzas, de vehículos sustraídos, de consignas y rondines, de suspensión de juicio a prueba, de allanamientos y de Recompensas.

Que a fin de lograr mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y en pos de la optimización de la tarea funcional del Ministerio Público, es necesario disponer la creación del Registro Informático de Prisiones Domiciliarias, encomendando tal tarea a la Oficina de Programación del Ministerio Público

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) **Disponer** la creación del Registro Informático de Prisiones Domiciliarias, encomendando su elaboración a la Oficina de Programación del Ministerio Público.
- 2) **Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Oficina de Programación del Ministerio Público, Unidades Fiscales, Oficinas Fiscales.

NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.

DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia



PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA